



INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020

Con fundamento en el Artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada el 19 de noviembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se elabora el Informe de Austeridad Republicana 2020 de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en el cual se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de dicha Ley Federal, con la finalidad de que se efectuó la evaluación que mandata el Artículo 27 de la citada Ley.

I. Ejercicio del gasto público.

En este apartado se presentan e informan los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Se considera el gasto ejercido del ejercicio fiscal 2020, con respecto al ejercido en el ejercicio 2019 (*Anexo 1 SEGOB 2020, Apartado I. Clasificación Económica*).

El gasto de la Secretaría de Gobernación se registró en 31 Programas Presupuestarios (Pp's) para el ejercicio 2019, con un gasto total de 44,494.7 millones de pesos; y para el ejercicio 2020, en 23 Pp's con un gasto total de 9,514.8 millones de pesos, lo que significó una reducción porcentual del 78.6 en el Presupuesto Ejercido, como se observa en el *Cuadro 1 SEGOB Comparativo Pp*, anexo al presente informe. Asimismo, se puede apreciar que, del ejercicio 2019 al 2020, existe una reducción del 90.3% en el Presupuesto Original asignado a la SEGOB, esto debido a la eliminación de los Pp's relacionados con las tareas de seguridad, que ahora son responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

En este contexto, durante el ejercicio 2020, el principal reto que enfrentó la SEGOB, derivado por la pandemia por COVID-19, fue la administración del recurso humano, lo que implicó una adaptación a una nueva realidad de tal forma que permitiera cubrir todas y cada una de las actividades sustantivas y administrativas de la Dependencia y, al mismo tiempo, contener la propagación del coronavirus COVID-19.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

Para dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, y al "*Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*", publicado el 23 de abril de 2020, en el DOF; entre las medidas adoptadas por la SEGOB, durante el ejercicio fiscal 2020, se enlistan las siguientes:





- Reducción del 79.3% sobre el presupuesto ejercido del Ramo 04 - Gobernación, en el Ejercicio Fiscal 2020, con respecto al ejercido en 2019, como se observa en el *Anexo 1 SEGOB 2020, Apartado I. Clasificación Económica*
- Reducción del 90% en materia de Comunicación Social, en el presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal 2020, en comparación con el ejercicio fiscal 2019, como se observa en el *Cuadro 2 SEGOB Comparativo Gasto*, anexo al presente informe.
- Eliminación de las cuotas para el seguro de gastos médicos mayores del personal civil, para el ejercicio 2020.
- Disminución de 49% en el gasto en productos alimenticios para el personal, como se observa en el *Cuadro 2 SEGOB Comparativo Gasto*.
- Disminución, en las partidas de arrendamiento de edificios y locales, en un 40%, como se observa en el *Cuadro 2 SEGOB Comparativo Gasto*.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

Esta información es presentada en el *Anexo 1 SEGOB 2020, Apartado II. Concepto Gasto*, conforme a lo establecido en el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las medidas aplicadas, durante el ejercicio fiscal 2020, fueron transitorias, debido a que, derivado de la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y del “*Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*”, las partidas presupuestales incluidas en el *Anexo 1 SEGOB 2020, Apartado II. Concepto Gasto*, difieren en su aplicación, con reducciones en algunos casos.

V. Destino del ahorro obtenido.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el “*Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*”, los ahorros





generados por la aplicación de las medidas de austeridad, fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Coordinadora de Sector.

Para tal efecto, la Secretaría de Gobernación, en el ejercicio 2020, registró tres adecuaciones de reducciones líquidas, en el sistema Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la SHCP, por un monto total de 1,239.9 millones de pesos.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

Para el Ejercicio Fiscal 2020, en el marco de la publicación de la LFAR, y del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, y bajo un contexto de pandemia generada por el COVID-19, derivó en una adaptación de los recursos, financieros, materiales, humanos y tecnológicos que permitiera cubrir todas y cada una de las actividades sustantivas y administrativas, realizadas de manera cotidiana y extraordinaria, por la Secretaría de Gobernación, por lo cual, específicamente, se implementaron, las medidas enunciadas en dicha normativa.

VII. Anexos

Al presente Informe de Austeridad Republicana, se anexan los siguientes documentos:

- Formato Excel denominado “Anexo 1 SEGOB 2020”.
- Cuadro 1 SEGOB Comparativo Pp.
- Cuadro 2 SEGOB Comparativo Gasto

Es importante mencionar que, en el formato Excel denominado “Anexo 1 SEGOB 2020”, la información registrada en los apartados *I. Clasificación Económica* y *II. Concepto de Gasto*, incluye a todas las Unidades Responsables (UR's) y Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD's) del Ramo 04 Gobernación; mientras que el apartado *VI. Comisiones y Viáticos*, y los *Indicadores 3. Cociente del Gasto en Viáticos Nacionales* y *4. Cociente del Gasto en Viáticos Internacionales*, contemplan únicamente al Sector Central.

Por otra parte, la información reportada en el apartado *V. Contrataciones* y los *Indicadores 2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales*, *5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública*, *6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas* y *7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas*, se integró de manera centralizada y no desagregada, derivado de que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB, al fungir como Unidad Compradora y





Administradora de inmuebles, ante dichos OAD's, se encarga de realizar los procesos de contratación solicitados y administrar los bienes inmuebles donde en algunos casos se comparten espacios por dos o más Unidades Administrativas y OAD's.

Asimismo, la información registrada en los apartados *III. Plazas Estructura Org* y *IV. Costo Estructura*, y en el *Indicador 1. Cociente de gasto en Servicios Personales*, incluye a todas las UR's y OAD's del Ramo 04 Gobernación.

VIII. Informes de Austeridad Republicana 2020 de los Entes Públicos que se encuentran bajo el sector coordinado de la Secretaría de Gobernación

De conformidad con la Disposición Sexta del *Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana*; la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, remite los Informes de Austeridad Republicana 2020, de los Entes Públicos que se encuentran bajo el sector coordinado por la SEGOB, y que se mencionan a continuación:

- Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD's):
 1. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED),
 2. Instituto Nacional de Migración (INAMI),
 3. Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO),
 4. Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (CGCOMAR),
 5. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM);
 6. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA);
 7. Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP),
 8. Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS), y
 9. Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE);
- Órgano Autónomo:
 1. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TRIFECA);
- Entidades Paraestatales.
 1. Talleres Gráficos de México (TGM), y
 2. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).





La información de las UR's y OAD's antes mencionadas se encuentra contemplada en el presente Informe de Austeridad Republicana 2020 de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con lo explicado en el Numeral VII. Anexos, y cabe mencionar que, particularmente, los OAD's no cuentan con la administración propia de los recursos asignados, debido a que estos representan un porcentaje mínimo del total asignado al Ramo 04 Gobernación, y los mismos se administran a nivel Central.

No obstante, en cumplimiento de la normativa vigente, cada UR y OAD elaboró su Informe de Austeridad Republicana, con la información disponible correspondiente, pero, en la mayoría de los casos, dicha información no es complementaria a la presentada en el Informe de Austeridad Republicana 2020 de la Secretaría de Gobernación, sino que es información desagregada de la que se tiene a nivel Sector Central.

